



Resolución Administrativa

Nº 009-2014-CENEPRED/OA

Lima, 05 de Febrero de 2014

VISTOS:

El Informe Nº 028-2014-CENEPRED/DGP/SGI del 03 de febrero del 2014, Informe Nº 013-2014-CENEPRED-OA/L del 05.02.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, la Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED, en coordinación con GIZ y la Subdirección de Normas y Lineamientos, desarrollará el Taller para la implementación del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres SIGRID - ICA, en la ciudad de Ica durante el periodo comprendido entre el 10 y 14 de febrero del 2014;

Que, el Especialista en Logística, habiendo realizado una evaluación al requerimiento de la Dirección de Gestión de Procesos, determina que se debe proceder de acuerdo al numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería mencionada en el primer párrafo de la presente Resolución;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería antes citada, señala que el plazo para la rendición de cuentas debidamente sustentada se realizará dentro de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo;

Que, en ese sentido, resulta necesario disponer de recursos económicos para la organización del taller en la ciudad de Ica, mediante el fondo especial que permita afrontar dichos gastos;



Que, de lo señalado en los párrafos precedentes resulta pertinente designar al responsable del fondo en la modalidad de encargo;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo a personal de la Institución", al señor Aleksandr López Juárez, responsable de la Subdirección de Gestión de la información de la institución, por el importe S/. 4 800.00 (Cuatro Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) para atender los gastos que demande el desarrollo del Taller para la implementación del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres SIGRAD-ICA, en la ciudad de Ica durante el periodo del 10 al 14 de febrero del presente año fiscal.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2014 del Pliego 025 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410 - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de emergencias por Desastres, Producto: 3000451 Entidades Públicas con Registro de Información para la Gestión de Riesgo de Desastres, Actividad: Recopilación, Procesamiento y Difusión de Información Geoespacial y Registros Administrativos referentes al Riesgo de Desastres, Sostenible: 05 Orden Publico y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 004 Seguimiento, Control y Evaluación del Uso de la información, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por S/ 4 800.00 (Cuatro mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a las siguientes específicas de gasto:

Especifica del Gasto	Detalle	Importe S/.
2.3.1.5.1.2	Adquisición Materiales de Escritorio	700.00
2.3.2.5.1.2	Alquiler de Vehículos	800.00
2.3.2.5.1.4	Alquiler de Equipos	300.00
2.3.2.7.10.1	Contratación de Servicio de Refrigerio	1 500.00
2.3.2.7.11.99	Contratación de servicio de diseño, impresión y empastado	1 500.00



Artículo 3º.- Autorizar al responsable de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones que se pudieran generar acorde con las normas legales vigentes.

Regístrese y Comuníquese;


CPC. José Roberto Asmat-Girao
Responsable de la Oficina de Administración
CENEPRED